

**RESOLUCIÓN No. 149 DE 2017
(Septiembre 11)**

Por la cual se ordena el Pago de una Inscripción a una funcionaria de la Personería, con el fin de participar en una jornada de capacitación

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que durante los días 14 y 15 de septiembre de 2017, se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Un Taller denominado "PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO DISCIPLINARIO" dictado por Consultores Formación y Capacitación Especializada "F & C Consultores" en la ciudad de Bogotá.
- Que es importante, en desarrollo del Plan Anual de Capacitación de la entidad para la actual vigencia, procurar a sus empleados mayores conocimientos en el área de sus funciones.
- Que para cumplir el propósito relacionado en el considerando anterior, ha de comisionarse a la Funcionaria MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ, Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa
- Que para ordenar el pago por concepto de inscripción en el Diplomado, existe partida presupuestal con cargo a los numerales pertinentes del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 244 del 11 de septiembre de 2017, expedido por la Oficina Financiera de la entidad.
- Que es función del Personero Municipal, dirigir la acción administrativa de la entidad, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

RESUELVE:

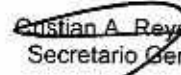
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago a favor Consultores Formación y Capacitación Especializada "F & C Consultores", por la suma de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.075.000.00) Moneda Corriente, por concepto de inscripción al Taller denominado "PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO DISCIPLINARIO", dictado por la Entidad mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga el pago efectivo al proveedor de tiquetes con el fin de cumplir la presente comisión, previa presentación de la cuenta de cobro y el procedimiento establecido en dicho contrato.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017).


OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Proyectó: 
Secretario General

Revisó: Mauricio Acevedo Rueda
Jefe Oficina Financiera